

Nombre	Provincia	Municipios	Vértices	
			X long W	Y lat N
Ampliación Meda.	Ourense.	Parada do Sil, Nogueira de Ramuín, Xunqueira de Espadañedo, Montederramo.	614.000	4.690.000
			611.500	4.692.500
			615.500	4.692.500
			615.500	4.688.000
Xiabre.	Pontevedra.	Catoira, Caldas de Reis, Villagarcía de Arosa.	521.000	4.720.000
			526.000	4.722.000
			527.000	4.720.000
			524.000	4.718.000
Carril.	Ourense.	Carballeda.	679.400	4.693.900
			681.000	4.695.000
			681.500	4.694.750
			683.250	4.694.650
			684.000	4.693.000
			686.600	4.692.300
			686.000	4.689.000
País de Riós.	Ourense.	A Gudiña, Vilardevos, Riós, Castrelo de Val.	645.000	4.656.000
			639.000	4.657.000
			634.000	4.657.000
			638.500	4.654.500
			640.210	4.644.230
			640.210	4.639.000
			641.210	4.639.000
			644.210	4.642.000
			638.000	4.653.000
			645.000	4.652.000
Aguioancha.	Ourense.	Blancos, Baltar, Calvos de Randín.	594.100	4.647.900
			594.900	4.641.800
			600.000	4.643.000
			602.000	4.647.500
Coto de Frades.	Lugo.	A Pontenova, Fonsagrada.	656.000	4.794.500
			656.000	4.788.000
			658.000	4.782.000
			660.000	4.782.000
			660.000	4.787.500
			657.000	4.796.000
			651.000	4.799.000
			651.000	4.797.750
			654.750	4.795.500
			654.750	4.794.500

Durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de esta publicación, podrán presentarse solicitudes en competencia, de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 205/1995, de 6 de julio.

El Director general de Industria, Ramón Ordás Badía.—49.012.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

**Resolución del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 3 de octubre de 2001, relativa a la información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «2000/33. Reutilización de aguas residuales depuradas de la depuradora del Carraixet. Términos municipales de Alboraiá, Tavernes Blanques y Valencia».**

La disposición adicional primera de la Ley de la Generalidad Valenciana 9/1999, de 30 de diciembre («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3.657), establece la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan Director de Saneamiento

y Depuración de la Comunidad Valenciana, habiendo sido aprobado el proyecto con fecha 21 de septiembre de 2000. En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación. La lista íntegra de los afectados se publica en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 10 de octubre de 2001 (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa:

Lugar: Ayuntamiento de Alboraiá, día 30 de octubre de 2001, de nueve treinta a doce treinta horas.

Lugar: Ayuntamiento de Tavernes Blanques, día 30 de octubre de 2001, de trece treinta a catorce horas. Lugar: Ayuntamiento de Valencia, día 31 de octubre de 2001, de nueve treinta a once horas.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados cuya relación figura expuesta en

el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible. Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Alicante: Calle Reyes Católicos, 39. Teléfono 965 93 40 00.

Castellón: Avenida del Mar, 16. Teléfono 964 35 81 21.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono 963 86 64 28.

Valencia, 3 de octubre de 2001.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte, José Ramón García Antón.—49.873.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

**Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo de Toledo, de 13 de septiembre de 2001, sometiendo a información pública la solicitud de concesión directa de explotación «Los Monteros», número 3909 (0-0-1).**

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo de Toledo hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación:

Número 3.909 (0-0-1). Nombre: «Los Monteros». Interesado: «Daespa, Sociedad Limitada». Recurso geológico: Sección C) —gravas y arenas—, de acuerdo al Real Decreto 107/1995, de 27 de enero. Cuadrículas: Dos. Término municipal: Casarrubios del Monte.

Que dicha explotación se encuentra incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Evaluación de Impacto Ambiental, y consecuentemente, sometida al trámite de Declaración de Impacto Ambiental.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 en relación con el artículo 85.3 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto), y en el artículo 10.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, se abre un periodo de información pública para que quienes lo consideren oportuno, puedan personarse en el expediente y consultar el Estudio de Impacto Ambiental presentado, al objeto de formular sus alegaciones durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de lunes a viernes y en horario de nueve a catorce horas, en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial, avenida de Francia, número 2, de Toledo.

El presente anuncio ha sido publicado en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» número 101, de fecha 21 de septiembre de 2001.

Toledo, 13 de septiembre de 2001.—El Delegado provincial, P. A., (Decreto 76/2001, de 6 de marzo), el Secretario provincial, José Carlos Rodríguez Parra.—49.123.